

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 473/2013

Bs. As., 15/3/2013

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece entre los fines y objetivos de la política educativa nacional garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.

Que según dispone el artículo 115 de la citada ley, compete a este MINISTERIO DE EDUCACION desarrollar programas de investigación, formación de formadores e innovación educativa, por iniciativa propia o en cooperación con las instituciones de Educación Superior y otros centros académicos.

Que el artículo 37 de esta misma norma también asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Resolución CFE N° 47/08 establece en su anexo I, inc. 2 los lineamientos y criterios comunes a la Educación Superior en la modalidad de Educación Técnico Profesional enfatizando la importancia de la formación integral de los estudiantes a través de estructurar las trayectorias formativas a partir de los perfiles profesionales explícitos y los criterios que justifican las prácticas profesionales como estrategias y actividades formativas propiciando una aproximación progresiva al campo ocupacional.

Que las Tecnicaturas de Nivel Superior pertenecientes al campo de las ciencias sociales y humanísticas tienen como propósito profundizar el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la intervención social, entendiéndose por intervención social la participación en la construcción y/o mejoramiento de herramientas que contribuyan al desarrollo socio-territorial.

Que las ofertas de postítulos tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la educación una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que según dispone el artículo 76 de la Ley de Educación Nacional compete al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE desarrollar planes, programas y materiales para las carreras de áreas socio humanísticas y artísticas.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto 438/92), sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar el desarrollo del postítulo “Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social”, cuyos lineamientos generales forman parte como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — El desarrollo del postítulo aprobado en el artículo anterior, y los que posteriormente se implementen, se llevarán a cabo en el ámbito de las Jurisdicciones, debiendo suscribir a tal efecto el Acta Acuerdo modelo que se aprueba con la presente como Anexo II.

ARTICULO 3° — Encomendar al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE la coordinación del desarrollo del postítulo.

ARTICULO 4° — Facultar a la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE a suscribir las Actas Acuerdo que se celebren con las Jurisdicciones conforme el artículo 2° precedente y dictar las normas aclaratorias y/o complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Prof. ALBERTO E. SILEONI, Ministro de Educación.

ANEXO I

POSTITULO: DIPLOMA EN PEDAGOGIA Y EDUCACION SOCIAL

Fundamentación:

La presente propuesta de Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social se origina en una demanda de formación a docentes del nivel primario y secundario y a los Maestros Comunitarios/Maestros Populares que intervienen como parte del sistema educativo en el contexto social, comunitario y familiar. Esta demanda surge a partir del desarrollo de prácticas pedagógicas que estos actores vienen desarrollando en sus territorios en respuesta a y en tensión con la emergencia de nuevos actores y nuevos escenarios sociales y culturales, no exentos de conflicto en su encuentro con el dispositivo escolar. En este sentido, es una preocupación que las jurisdicciones comparten con la Coordinación Nacional de las Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas (TSSyH), el diseño de ofertas de formación para los educadores que brinden herramientas para la deconstrucción de su rol en términos de ciudadanía y de compromiso con su contexto y tiempo histórico.

Desde la Coordinación Nacional de las TSSyH consideramos de importancia crítica responder a esta necesidad de formación, y fortalecer los proyectos jurisdiccionales que se concatenan a este respecto, a través de una oferta formativa con diseño y acompañamiento nacional y viabilidad y coordinación jurisdiccional. Se pretende, por lo tanto, organizar un Diploma de Nivel Superior Federal, propuesta que ha tenido sus primeros desarrollos durante el 2011, a partir de jornadas de capacitación presenciales y virtuales en las jurisdicciones de Corrientes, Santa Cruz y Tucumán. Estas experiencias anticipatorias han sido un insumo y un analizador del Plan Propuesto.

Por su parte el Diploma tiende a generar espacios para la formación en un subcampo específico de la producción y la investigación educativa como es la Pedagogía Social. El rol del docente, su posicionamiento ético político y la gestión de proyectos educativos escolares y no escolares en diversos contextos, en suma, tiende a la profundización de las estrategias y abordajes que permitan lograr mejores aprendizajes en el niño y al mismo tiempo las mejoras de la gestión de los servicios educativos. Como Diploma de Nivel Superior, se pretende alcanzar en los cursantes saberes científicos y técnicos y habilidades para producir colectivamente conocimientos, trabajar en red con otros, abandonar el aislamiento y constituirse como operadores y gestores de dispositivos y acciones socioeducativas en contextos diversos. Por lo mismo, adherimos a la concepción del individuo en tanto sujeto socio - histórico - cultural y de derechos, en indisoluble relación con el contexto cercano y ampliado, influyendo la tarea educativa de manera sustantiva en la constitución de la subjetividad. En este proceso los docentes pueden desempeñar un papel importante en la tarea de orientar, fortalecer y acompañar a las familias, alentando sus logros y ayudándolos a modificar o reencauzar acciones y animando las mejoras en el contexto.

En definitiva, la presente propuesta es producto del trabajo conjunto del Equipo Técnico de las TSSyH y los equipos técnicos provinciales del nivel superior, con el objetivo de diseñar un Postítulo con modalidad semi-presencial. Esto implica haber trabajado y acordado desde el nivel nacional con las jurisdicciones el plan de estudios a ser aplicado en los institutos de nivel superior que cada jurisdicción designe para tal fin.

En términos generales, la propuesta presentada para este Postítulo se propone poner el acento en la interacción dialógica, rasgo característico de una concepción de educación problematizadora, autogestiva y participativa desde la cual se replantean los roles y las mediaciones pedagógicas.

De tal modo las actividades pensadas para esta propuesta distinguen dos cuestiones relevantes: a) Actividades tendientes a la comprensión de textos a fin de reconocer su estructura, su organización interna y poder integrar tales conceptos a las ideas propias y b) Actividades que promuevan la reflexión del alumno e impliquen el compromiso de diferentes funciones cognitivas a fin de poder manejar información, utilizar distintas fuentes, formular hipótesis, reelaborar el conocimiento y resolver problemas planteando alternativas, actividades relacionadas con la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, de confrontación con el propio pensamiento, la toma de conciencia de los obstáculos que surgen en el transcurso del proceso y el análisis de estrategias para superarlos. Ambas propuestas tendientes a lograr un proceso completo de aprendizaje donde el eje está en la práctica del docente en el campo específico.

Por último, la evaluación estará concebida como un proceso sistemático y continuo que presenta características acordes con los propósitos de cada asignatura y del Diploma en su conjunto. La aplicación de los contenidos teórico metodológicos a los contextos prácticos en actividades domiciliarias y territoriales de integración, será especialmente enfatizada.

La Pedagogía y la Educación Social aparecen como campos de acción en importante expansión en las últimas décadas que han buscado hacerse cargo de problemáticas tales como las diversas formas de vivir la infancia, la relación entre las generaciones, la búsqueda de modos variados de subsistencia, el trabajo infantil, la relación con las normas sociales, etc. Sus prácticas están orientadas prioritariamente a los territorios de frontera que producen las lógicas económicas, sociales y culturales con el fin de transformar los efectos segregativos en los sujetos afectados, como ser: centros educativos, institutos de minoridad, centros de promoción cultural y encuentro social, cárceles, museos, calles y plazas, dormitorios y comedores colectivos, clubes y asociaciones barriales, bibliotecas, núcleos juveniles, hospitales y salas de salud, geriátricos, etc.

Si bien la educación social demarca su campo de acción prioritariamente fuera del radio escolar, en ningún momento debe ser concebida como su opuesto, su complemento o su superación. Por el contrario, desde sus especificidades, busca aportar a la construcción de articulaciones, redes y territorios educativos entre los distintos espacios pedagógicos con énfasis tanto en el rol del Estado como en el desarrollo local.

En debate con las políticas educativas que propician el control social, se busca poner en cuestión la existencia de ghettos o circuitos diferenciados de acuerdo a las poblaciones atendidas, para proponer el fortalecimiento de circulaciones múltiples y espacios de encuentro entre los distintos sujetos y colectivos a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos sociales mediante prácticas pedagógicas.

La pedagogía y la educación social se definen, entonces, como acciones y reflexiones intrínsecamente formativas que tienen la intención de generar mecanismos de promoción social. Atiende generalmente a sujetos y colectivos marginados total o parcialmente de los circuitos sociales y educativos “plenos” como el mercado de trabajo estable, la escolarización, la ciudadanía o el acceso a los diferentes bienes materiales y culturales.

1. Identificación del postítulo. Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social
2. Duración. Un año (36 semanas), con una carga horaria total de 640 horas reloj.
3. Régimen de cursada. El cursado del postítulo incluye instancias presenciales y no presenciales.
4. Carácter de la oferta. La oferta es a término y está planteada inicialmente para tres cohortes, a partir del primer semestre del ciclo lectivo 2013.
5. Requisitos de admisión. Los aspirantes a ingresar al postítulo deberán:

- Ejercer la docencia en cualquier nivel y/o modalidad del sistema educativo o estar inscripto como aspirante en las jurisdicciones y acreditar dicha condición mediante presentación en formato digital: a) título habilitante o supletorio legalizado y b) constancia de trabajo del establecimiento educativo en el cual se desempeña (cargo, función, rol que ejerce) firmada por la autoridad educativa jurisdiccional superior inmediata o constancia de inscripción para el acceso a la docencia.

- Presentar en formato papel a la autoridad educativa jurisdiccional superior inmediata la documentación respaldatoria mencionada en el punto anterior.

- Validar mediante su participación en la plataforma virtual prevista una base de conocimientos sobre: componentes y funcionamiento de una PC, sistemas operativos Windows o Linux, Internet, correo electrónico, procesador de textos, formularios en línea; programa de comunicaciones.

6. Perfil Formativo del postítulo, Esta oferta formativa se propone:

i. Brindar conocimientos educativos, con la intención de generar mecanismos de promoción social a sujetos y colectivos, generalmente marginados total o parcialmente de los circuitos sociales y educativos “plenos”. Dicha acción tiene la intención de aportar a la construcción de articulaciones y redes entre los distintos ámbitos socio-educativos.

ii. Desarrollar diversos proyectos, programas y acciones educativas y pedagógicas que contribuyan a la promoción inclusiva de colectivos y sujetos particulares. Para ello, se contempla la adquisición de competencias de diseño, gestión y evaluación de proyectos y programas; así como, el conocimiento de normativa y de políticas socio-educativas locales, jurisdiccionales y nacionales.

iii. Promover el desarrollo de instancias de capacitación y reflexión de las diferentes prácticas en educación social. A tal efecto, resulta fundamental la disposición de competencias comunicativas y expresivas, para: la gestión de ámbitos de formación; el diseño de contenidos y soportes pedagógicos; el desarrollo de procesos de mediación entre los diferentes actores y la dinamización de grupos. Acciones que, desde una potente lógica de trabajo interinstitucional e intersectorial, faciliten la vinculación de los diferentes actores de la sociedad civil con las instituciones socio-educativas.

iv. Contribuir a la profesionalización de la educación social, haciendo hincapié en el carácter distintivo de su objeto profesional, dando cuenta de las articulaciones con otras disciplinas del campo socio-humanístico. Para tal propósito, es necesario una comprensión amplia de “lo educativo”, en el cual se conjuguen perspectivas pedagógico-educativas, sociales, culturales e históricas. Asimismo implica: pleno conocimiento de los componentes del fenómeno educativo y de los problemas socio-educativos contemporáneos; el lugar del sujeto, de las metodologías y de los marcos institucionales en la educación social; el fenómeno comunicacional; del hecho estético y el papel del arte y la cultura.

7. Perfil Profesional del postítulo.

Competencia General: El egresado del Diploma en Pedagogía y Educación Social estará capacitado para participar en la interpretación de las políticas sociales y educativas, propendiendo al desarrollo local y regional de los territorios. En este sentido puede implementar dispositivos y acciones en contextos diversos; desarrollar estrategias de comunicación que garanticen el acceso al patrimonio socio-cultural; y planificar, ejecutar y evaluar instancias de capacitación, enfocadas al desarrollo socio-educativo en las comunidades.

Áreas de Competencias Específicas:

a- Desarrollar programas, proyectos y actividades educativas y pedagógicas, en contextos diversos, enmarcados en acciones y políticas sociales pertenecientes a los ámbitos público, privado y de la sociedad civil.

b- Desarrollar dispositivos y estrategias de difusión, para el reconocimiento, apropiación y puesta en valor de las diversas manifestaciones de lo educativo — artísticas, culturales, científicas tecnológicas, etc.—, garantizando el acceso pleno, por parte de los sujetos, al patrimonio cultural.

c- Desarrollar instancias de capacitación y reflexión de las diferentes prácticas en educación social, desde una lógica interdisciplinaria e intersectorial, enfocada en el desarrollo comunitario.

d- Desarrollar redes de trabajo cooperativo de la escuela con distintos actores de la comunidad local desde una lógica interdisciplinaria e intersectorial, enfocada en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y adolescentes.

e- Indagar sobre las distintas modalidades de abordaje pedagógico del proceso de enseñanza y aprendizaje y desarrollar recursos didácticos y materiales más propicios para responder a la diversidad de los sujetos de aprendizaje según las características de la comunidad local con miras al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y adolescentes.

8. Título a otorgar: “Diplomado/a Superior en Pedagogía y Educación Social”.

La emisión del título está a cargo de cada jurisdicción que implemente la oferta, debiendo tramitar oportunamente su validez nacional.

Los alumnos que al momento de la finalización del curso no posean título docente, supletorio o habilitante de nivel superior, no podrán acreditar el postítulo como tal. Recibirán en su lugar constancias de cursado y aprobación de los módulos, los que se valorarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la jurisdicción correspondiente. Las jurisdicciones deberán asegurar el reconocimiento en puntaje que posibilite una inserción de los/as diplomados/as que garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos por la presente oferta.

9. Requisitos para la obtención del postítulo

La acreditación del Diploma requerirá de la aprobación de cada uno de los módulos; la concurrencia al 75% de los encuentros institucionales/zonales/provinciales, la

participación en los seminarios intensivos; la acreditación del proyecto de práctica profesionalizante anual; la realización de un trabajo final integrador que tenga como base los trabajos de campo desarrollados en cada módulo y la presentación en un coloquio ante un jurado, durante el cual se deberá justificar y defender el trabajo final producido.

10. Organización

a. En una primera instancia el Diploma se desarrollará a demanda y acuerdo de viabilidad con las jurisdicciones participantes de la experiencia preliminar 2011 (Corrientes, Santa Cruz y Tucumán) aunque luego es posible que otras jurisdicciones se incorporen a su implementación. El formato de postítulo, garantiza el nivel de tratamiento de aquellas cuestiones que hacen a una resignificación de lo pedagógico didáctico desde una mirada social con sentido federal singularizada en cada uno de los territorios donde la misma se desarrolle.

b. La duración será de 640 horas reloj, organizados en 32 semanas de cursada.

c. Tendrá modalidad semipresencial, y las clases se desarrollarán con una relación 30% del total con presencialidad/70% del total en horas virtuales salvo en el espacio de práctica profesionalizante que será de un 100% presencial, de acreditación con trabajo de campo.

En cada módulo se plantean actividades presenciales y no presenciales teniendo en cuenta la carga horaria correspondiente a cada uno.

En términos generales, las horas presenciales se darán en el marco de las 4 jornadas intensivas que se desarrollarán a lo largo del año de cursada y están destinadas a la realización de actividades de profundización e integración de los contenidos desarrollados en las clases virtuales. Durante el 70% del horario no presencial, los alumnos deberán trabajar con el material preparado específicamente para ello, realizando las actividades indicadas, pudiendo consultar a los docentes en los horarios de tutoría establecidos.

Los docentes deberán utilizar ese horario para, entre otros:

- Preparar las clases en función de los módulos de enseñanza y las pautas y acuerdos establecidos con la coordinación nacional y jurisdiccional.
- Realizar tutorías de seguimiento y monitoreo del trabajo de los alumnos.
- Articular contenidos de las diferentes materias y talleres.

d. Estará organizado en ocho módulos. Cada uno de esos módulos incluirá actividades de carácter obligatorio que deberán ser cumplimentadas por el estudiante para acceder a la acreditación del espacio. Los módulos contemplados por la propuesta son:

Espacio curricular	Modalidad		Total Horas Reloj	
Problemáticas socioculturales contemporáneas	Cuatrimestral	1° c	32	
Campo formación general: análisis socio-territorial				32
Grupos y equipos de trabajo	Cuatrimestral	1° c	64	
Problemáticas de la educación contemporánea	Cuatrimestral	1° c	64	
Infancias, Adolescencias y Juventudes	Cuatrimestral	2° c	64	
Campo de formación de fundamento: intervención socio-territorial				192
Pedagogía y Educación Social	Anual	ambos	96	
Enseñanza y Aprendizaje en contextos diversos	Cuatrimestral	2° c	64	
Lenguajes expresivos y juegos	Cuatrimestral	2° c	64	
Campo de formación de específica: desarrollo socioeducativo en clave local				224
Práctica Profesional - Seminario “observación y análisis del rol profesional”	Anual	ambos	192	
Campo de práctica profesionalizante				192
Total Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social				640

e. Cada espacio curricular tendrá su propia aula y al interior se organizarán las distintas comisiones. Cada 80 alumnos como máximo, se procederá al desdoblamiento en comisiones. Cada comisión contará con docente-tutor de prácticas que acompañará la trayectoria anual de los alumnos que la integren y un docente-tutor curricularista por cada espacio curricular que se dicte en cada cuatrimestre: (4 en el primero y 3 en el segundo).

11. Contenido mínimos de los módulos: Problemáticas socioculturales contemporáneas

Globalización, transnacionalización, regionalización. Procesos de desarrollo sociocultural: Concepto y posiciones críticas. Las relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: la integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana. Medios masivos de comunicación, discurso y representaciones sociales: la cultura de masa y el impacto de los medios masivos de comunicación en la redefinición del espacio público. El discurso sobre modernidad y posmodernidad. El conocimiento en la sociedad de la información. El lugar del conocimiento en las nuevas modalidades de producción y de trabajo en red.

Los diferentes espacios sociales del conocimiento: el conocimiento científico, el conocimiento académico, el sistema educativo y el sentido común: “cultura” y culturas. Modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias. Tensiones en la socialización:

La subjetividad entre lo individual y lo colectivo. La diversidad cultural: Pluralismo horizontal de las diferencias.

La desigualdad cultural: jerarquías y formas verticales de discriminación. La estratificación socioeconómica y el problema de la exclusión. La distribución social desigual de recursos materiales y simbólicos: la conformación de las clases como factor de identidad y de conflicto.

El problema de la pobreza y la evolución histórica de la cuestión social en la Argentina: del modelo de la sociedad de bienestar al problema actual de la crisis y fragmentación sociocultural de fines de siglo. Las formas contemporáneas de la problemática inclusión/exclusión: Debates actuales.

Problemáticas de la Educación Contemporánea

La autoridad pedagógica y la transmisión de la cultura. El vínculo pedagógico, y la constitución de los sujetos. Las relaciones intergeneracionales. Perspectivas históricas y teóricas. La función adulta de “dar el mundo” a los recién llegados y la voz del “otro”: acuerdos inestables.

Los nuevos mapas etéreos y sus implicaciones educativas. Nuevas conceptualizaciones sobre infancias y adolescencias. La atención educativa de la primera infancia. Prácticas de crianza, cuidado y educación. El papel de las instituciones y organizaciones que atienden a niños y niñas pequeños. La “minoridad” y los dispositivos de disciplinamiento social o la protección de las infancias y juventudes: el papel del Estado y de la sociedad civil. Análisis de casos.

La historicidad de los lazos familiares y sus implicancias educativas. Aportes de la filosofía, el psicoanálisis y la antropología. Transformaciones socioeconómicas y socioculturales de las familias: una mirada desde los grupos populares en América Latina. Las configuraciones familiares actuales. Análisis de casos.

Debates actuales sobre género y etnicidad en educación. Perspectivas contemporáneas en torno a la identidad, el género y la sexualidad. Estudios y políticas de

reconocimiento. Identidad como construcción histórica. Migración y cruces culturales. Análisis de casos.

Educación, exclusión social y derechos humanos. La estratificación social, la segregación territorial y la desigualdad. Justicia, ética y educación como campo problemático. “Sociedad del conocimiento” y distribución desigual de la cultura. La dimensión política del acto educativo. Análisis de casos.

Infancias, Adolescencias y Juventudes

Infancias: Conceptualizaciones de Infancias. Discurso sobre la infancia. El debate acerca del fin de la infancia. El niño como objeto de instrucción. El niño como sujeto subjetividad en vías de constitución. Factores sociales, culturales y familiares. El vínculo asimétrico con el adulto. Los procesos de inclusión y exclusión. Categorías espaciales de la educación: el caso de la niñez urbano-rural. Recuperación del prestigio de la palabra y currículo misión y subjetividad. La palabra como transmisora de la cultura. La construcción de las trayectorias escolares/estudiantiles, límites y posibilidades. Los procesos de socialización y los procesos de subjetivación. Principio de diferencia cero. Categorizaciones y signos sociales. Dinámica de inclusión y exclusión y la constitución de la identidad en el sistema educativo argentino. Los temas polémicos de la escuela. La construcción del disenso pedagógico psicologista, y el discurso y el disenso pastoral.

Adolescencias y Juventudes: Identidades juveniles. Conceptualizaciones de juventud. Aspectos básicos, históricos, sociales y culturales de juventud. El joven adolescente: un sujeto en construcción. Pubertad y adolescencia. La Adolescencia como un problema de identificaciones. El joven ante la palabra y su relación con el adulto. La violencia y el lugar de la educación. Dimensiones, condiciones y multicausalidad. Construcción de una tecnología social. Poblaciones en riesgo. Cultura política y medios de comunicación. La anomia: problema social. Anomia e integración social. Socialización, normas y cultura institucional. Representaciones, circular en la cotidianidad escolar: frases habituales. Desafío de la cultura presente: fortalezas y debilidades. Sujetos reales en la Institución.

Grupos y Equipos de trabajo

Los grupos y la actividad de lo “grupal”. Conceptualización y líneas teóricas: el término grupo y su campo semántico. Los grupos: producción política e histórica. Lo singular y lo colectivo: vínculo individuo - sociedad. La relación grupo - sociedad y grupo - comunidad.

Proceso grupal. Aprendizaje y comunicación en los grupos. El poder: esquema grupal, actores, condiciones institucionales y sociales. La ilusión de los orígenes, la dinámica de grupo: análisis de demanda, lectura de necesidad, el nacimiento del espacio grupal de trabajo.

Dispositivo grupal de trabajo. Texto grupal. Latencia y emergencia de los grupos de trabajo. Los organizadores grupales. Redes de relaciones: Herramientas y técnicas de trabajo. Dimensión institucional de grupo. Dinamización de grupos. Organización y reparto de tareas. Cooperación y confianza en el grupo. Estimulación de la creatividad.

Métodos y Procedimientos. El rol del Coordinador. Observación y registro de la dinámica grupal. Aplicación de técnicas de investigación social al trabajo con grupos. Métodos y procedimientos de registro.

Organizaciones comunitarias, movimientos sociales y redes sociales. Conformación histórica de actores y organizaciones sociales en Argentina. La organización comunitaria, los movimientos sociales y las redes de la sociedad civil. El problema de la representación social en las democracias actuales. Las nuevas formas de socialización en contextos de globalización y exclusión. El grupo como red social. Los grupos y la producción de lazos y redes sociales.

Pedagogía y Educación Social

Pedagogía Social: Definición. El objeto de la pedagogía social: definiciones de educación y educación social. Modelos de la educación social: Agentes y sujeto de la educación social, contenidos de la educación social, metodologías y marcos institucionales. El campo de la educación social. Aportes de otras disciplinas: Antropología, filosofía, sociología, psicología, psicoanálisis, estudios culturales, etc.

Análisis de casos nacionales y extranjeros: Aproximación a las prácticas de educación social en la Argentina. La educación social en América Latina. La educación social en Europa.

Debates actuales de la pedagogía social. Problemáticas sociales emergentes y educación social. El papel de la educación social en la sociedad actual. Políticas de control y contención, políticas de promoción y democratización. Nuevas tecnologías y retos de la educación social.

La educación social y su relación con otras prácticas educativas y sociales. El ejercicio de la ciudadanía. Sistema Educativo, escuelas y educación social. Políticas y acciones sociales, educación social. Alcance y límites de la educación social. Redes educativas sociales y culturales.

Enseñanza y aprendizaje en contextos diversos

Teorías del Aprendizaje y los conceptos de meta-aprendizaje y meta-cognición; Crear contexto de aprendizaje y motivar a los alumnos; propiciar y guiar el proceso de meta-aprendizaje. Reflexión acerca de: objetivos de aprendizaje, estrategias utilizadas para aprender, los sentimientos que surgen de aprender, los resultados obtenidos. El concepto de aprendizaje cooperativo.

Reflexiones acerca del marco de enseñanza para la comprensión ¿Qué es la Comprensión? ¿Cómo Pueden los alumnos Aprender para Comprender?

Los niveles de comprensión. Componentes del marco: Temas/Tópicos de comprensión, Metas de comprensión, Actividades/Desempeños de comprensión y Evaluación diagnóstica continua.

Reflexiones acerca de la diversidad en el entorno educativo. La organización del espacio, el clima y las consignas de trabajo. ¿Qué cambia a la hora de tomar decisiones

Oportunidades para que los alumnos elijan, planifiquen, organicen, monitoreen, regulen y evalúen sus propios aprendizajes; Situaciones de aprendizaje con sentido para los alumnos, los equipos docentes, de conducción y las familias; Acceso a variedad de materiales y recursos; uso de los espacios y tiempos; diferentes tipos de agrupamientos; proyectos que incluyan varias disciplinas.

Lenguajes Expresivos y juegos:

Lenguajes artísticos. Arte y lenguaje. El lenguaje: signo lingüístico y signo estético. Singularidad de los distintos lenguajes artísticos. Género y estilos. Funciones y recursos. Lenguaje literario. Lenguaje teatral y situación dramática. Lenguaje visual y lenguaje plástico. Lenguaje musical. Lenguaje monomedial y multimedial. Lenguaje arquitectónico. Arte e interpretación: autor, intérprete y receptor. Teorías de la recepción e interpretación.

Lenguajes expresivos combinados. Corporal/plástica; corporal/teatro de objetos; corporal/lingüístico; plástica/musical; plástica/teatro de objetos; plástica/lingüístico; musical/teatral; musical/lingüístico.

El juego y lo lúdico: Propuestas lúdico-expresivas. Espacios lúdico-expresivos vinculados al placer, al aprendizaje y la creatividad.

Proyecto de práctica profesionalizante:

El taller de Práctica Profesionalizante se ubica a lo largo de todo el primer año de cursada, apoyándose en los conocimientos adquiridos en ésta como base para profundizar en la docencia y la enseñanza.

Dos ejes constituirán la base del programa del taller: 1) Planificación del proyecto de práctica y el desarrollo de las prácticas; 2) Espacio de Reflexión a través del análisis de la clase como unidad, desde múltiples perspectivas y al docente como formador.

En las diferentes dimensiones de análisis consideraremos: lo individual, lo interpersonal, lo grupal, lo situacional, lo organizacional y lo contextual en los diversos entornos educativos.

12. Roles y funciones del equipo de trabajo:

Coordinación general: (comisión mixta: nación-jurisdicción): un referente del Área de las TSSyH del ME de la Nación y un referente de la Dirección de Nivel Superior de la provincia serán quienes de manera asociada aseguren la viabilidad política e institucional de la formación.

Coordinación pedagógica nacional: será un equipo integrado por al menos dos personas que de manera asociada con la coordinación pedagógica jurisdiccional garanticen el desarrollo integral de la propuesta formativa en términos de la tarea administrativa/organizacional que implica la implementación de una oferta formativa de postítulo de nivel superior.

Al mismo tiempo, en términos de la tarea más pedagógica, a nivel nacional, la coordinación será la responsable de garantizar la perspectiva de abordaje de los temas y administración de los módulos para el conjunto de jurisdicciones en donde se desarrolle la propuesta, debiendo trabajar con los coordinadores curricularistas y coordinadores de las prácticas de cada jurisdicción donde se implemente la propuesta. Asimismo, la coordinación pedagógica nacional deberá hacer un seguimiento del funcionamiento de la plataforma virtual, capacitar y proveer de los materiales necesarios para el desempeño de los docentes-tutores curricularistas y los docentes-tutores de las prácticas de cada jurisdicción donde se implemente la propuesta.

Especialistas en contenidos: son los autores de los módulos de formación virtual proporcionados por el área de las TSSyH del ME de la Nación, lo cual implica: el armado de la propuesta de formación para cada espacio curricular según los contenidos mínimos establecidos, los materiales didácticos (casos, actividades, etc.) y la bibliografía de referencia obligatoria. Quienes además podrán ser contratados especialmente para dar asistencia técnica puntual en las jornadas presenciales.

Administración de la plataforma (de carácter mixto: 1 referente nacional y 1 jurisdiccional): realizarán todas las tareas relacionadas con el diseño y mantenimiento de la plataforma activa durante el curso: generar los usuarios, crear las aulas y los foros, cargar los materiales, capacitar a los tutores y docentes en el uso de la plataforma virtual, entre otros.

Coordinación jurisdiccional de la carrera: encargada de garantizar la viabilidad institucional (organizacional/administrativo) de la carrera en el territorio local. Esto involucra tareas relacionadas con la difusión, convocatoria de docentes-tutores y alumnos, proceso de selección, inscripción, certificación y administración de los espacios físicos para la cursada de las instancias presenciales.

Se estima 1 persona con dedicación anual de 25 módulos semanales.

Coordinador Curricular jurisdiccional: encargado de trabajar en la articulación de los lineamientos de la coordinación pedagógica nacional y la realidad local con el conjunto de docentes-tutores curricularistas.

Se estima 1 persona con dedicación anual de 20 módulos semanales.

Coordinador de Prácticas jurisdiccional: encargado de trabajar en la articulación de los lineamientos de la coordinación pedagógica nacional y la realidad local con el conjunto de docentes-tutores de prácticas.

Se estima 1 persona con dedicación anual de 20 módulos semanales.

Docentes-Tutores Curricularistas (jurisdiccionales): son los encargados de diseñar y administrar las clases (virtuales y presenciales) en función del módulo de cada asignatura, el plan de clase y los acuerdos realizados con la Coordinación Pedagógica Nacional y Jurisdiccional. Se espera que principalmente puedan poner en diálogo los conceptos teóricos y las actividades propuestas en cada módulo con la realidad local de los estudiantes. A su vez deberán participar en la elaboración de la consigna de trabajo

final y definición de los criterios de evaluación. Tendrán a su cargo la gestión de las aulas y la corrección de los trabajos que se les soliciten a los alumnos en cada comisión.

Se estima 1 comisión por cada 80 alumnos, es decir que, se prevé la asignación de un cargo de docente-tutor por cada 80 alumnos.

La carga horaria estimada para cada docente por comisión es de:

Espacio curricular	Régimen	Módulos semanales (hs. Reloj)
Problemáticas socioculturales contemporáneas	Cuatrimestral	2
Grupos y equipos de trabajo	Cuatrimestral	4
Problemáticas de la educación contemporánea	Cuatrimestral	4
Infancias, Adolescencias y Juventudes	Cuatrimestral	4
Pedagogía y Educación Social	Anual	3
Enseñanza y Aprendizaje en contextos diversos	Cuatrimestral	4
Lenguajes expresivos y juegos	Cuatrimestral	4

La cantidad máxima de módulos que el docente-tutor pueda tener a su cargo lo definirá cada jurisdicción según la normativa vigente.

Se sugiere que se sostenga la continuidad de los docentes-tutores curricularistas del primer cuatrimestre en el segundo cuatrimestre teniendo en cuenta las siguientes relaciones por ejes temáticos de los espacios curriculares:

1° cuatrimestre	2° cuatrimestre
Problemáticas socioculturales	Infancias, Adolescencias y Juventudes

contemporáneas	
Problemáticas de la educación contemporánea	Enseñanza y Aprendizaje en contextos diversos
Grupos y equipos de trabajo	Lenguajes expresivos y juegos
Pedagogía y Educación Social	

Docentes-Tutores de las Prácticas Profesionalizantes: Esta función estará a cargo de personas que habiten en las localidades donde se desarrolle la oferta. Los docentes-tutores de coordinadores de las prácticas se desempeñarán en un doble rol: serán responsables a cargo de la supervisión de las prácticas de los alumnos y el seminario correspondiente a la vez que deberán realizar tareas de acompañamiento y seguimiento de cada alumno de su comisión a lo largo de todo el trayecto formativo del postítulo. Por lo tanto, deberán realizar tareas de:

- En relación con los alumnos: conocimiento de los mismos, integración del grupo, favorecimiento de un clima de confianza y sostenimiento de la participación en los espacios de cursada propuestos en cada espacio curricular.
- En relación con las Prácticas Profesionalizantes: Revisar las planificaciones de los proyectos de prácticas de cada alumno, observar sus prácticas, dar devolución, evaluar y conducir el espacio de reflexión en el entorno virtual.

Se estima 1 Docentes-Tutores de las Prácticas por cada 80 alumnos con dedicación anual de 6 módulos semanales, más viáticos en el caso que debe desplazarse para el cumplimiento de sus funciones a rendir según normativa jurisdiccional correspondiente.

13. Alcance del postítulo: El egresado del Postítulo en Pedagogía y Educación Social se desempeñará en organismos e instancias del ámbito público, privado y de la sociedad civil, tanto en el nivel local como jurisdiccional y nacional. Sus actividades profesionales centrales serán las de implementar dispositivos y acciones socioeducativas en contextos diversos; desarrollar estrategias de comunicación que garanticen el acceso pleno, por parte de los sujetos, al patrimonio cultural; y planificar, ejecutar y evaluar instancias de capacitación, enfocadas al desarrollo socio educativo en las comunidades.

ANEXO II

ACTA ACUERDO

Postítulo “Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social”

Entre el MINISTERIO DE EDUCACION, representado en este acto por el/la Directora/a Ejecutivo/a del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE,

.....con domicilio legal en Lavalle 2540, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte; y, representada por el D.N.Icon domicilio legal en..... en adelante “LA JURISDICCION”, en el marco de lo dispuesto por la Resolución MEque aprobó esta propuesta formadora, conviene celebrar el presente acuerdo de implementación del Postítulo “Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social”, destinada a docentes del nivel primario y secundario y a los Maestros Comunitarios/Maestros Populares que intervienen como parte del sistema educativo en el contexto social, comunitario y familiar.

PRIMERA: La realización de la Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social, en una acción compartida entre el MINISTERIO y la JURISDICCION, que tiene por objeto contribuir al desarrollo profesional de los docentes de inicial, primaria, secundaria y maestros comunitarios en el campo de la Educación y la Pedagogía Social. A tal efecto, las partes establecen este acuerdo de colaboración.

SEGUNDA: El MINISTERIO, a través de la Coordinación de Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE (CTSSyH-INFD) se compromete a realizar la coordinación general y pedagógica de la propuesta, la capacitación de los equipos de docentes-tutores jurisdiccionales, la asistencia técnica y la orientación en la implementación del Postítulo en la JURISDICCION, asimismo diseñará los materiales y módulos de enseñanza y orientación para uso de los docentes y participantes del Postítulo.

TERCERA: La JURISDICCION se compromete a realizar todas las acciones necesarias que faciliten la implementación y certificación de la Diplomatura Superior en Pedagogía y Educación Social en modalidad de Educación a Distancia, y asegurar un reconocimiento en puntaje que garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos por la presente oferta.

CUARTA: La JURISDICCION designa como sedes y subsedes, del Postítulo a los siguientes institutos superiores bajo su dependencia:

QUINTA: El MINISTERIO se compromete a facilitar las acciones de orientación y el uso de la Plataforma del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE (CTSSyH-INFD) al servicio de las cursadas del Postítulo.

SEXTA: El MINISTERIO, a través del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE se hará cargo del financiamiento de la coordinación pedagógica nacional, los especialistas en contenidos, la elaboración de los módulos y materiales de enseñanza y las coordinaciones curriculares y de prácticas jurisdiccionales.

SEPTIMA: La JURISDICCION garantiza la implementación y permanencia de una coordinación pedagógica jurisdiccional y de un cargo docente-tutor curricularista por espacio curricular por cada 80 alumnos. La carga horaria estimada para cada docente-tutor curricularista por cargo es de:

Espacio curricular	Régimen	Módulos semanales (hs. Reloj)
Problemáticas socioculturales contemporáneas	Cuatrimestral	2
Grupos y equipos de trabajo	Cuatrimestral	4
Problemáticas de la educación contemporánea	Cuatrimestral	4
Infancias y Juventudes	Cuatrimestral	4
Pedagogía y Educación Social	Anual	3
Enseñanza y Aprendizaje en contextos diversos	Cuatrimestral	4
Lenguajes expresivos y juegos	Cuatrimestral	4

La cantidad máxima de módulos que el docente-tutor pueda tener a su cargo será definida por la JURISDICCION según la normativa vigente.

Los docentes-tutores curricularistas del primer cuatrimestre tendrán continuidad en el segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta las siguientes relaciones por ejes temáticos de los espacios curriculares:

1° cuatrimestre	2° cuatrimestre
Problemáticas socioculturales contemporáneas	Infancias y Juventudes
Problemáticas de la educación contemporánea	Enseñanza y Aprendizaje en contextos diversos
Grupos y equipos de trabajo	Lenguajes expresivos y juegos

Pedagogía y Educación Social

Para el caso de los docentes-tutores de práctica se estima un cargo por cada 80 alumnos con dedicación anual de 6 módulos semanales, más viáticos en el caso que debe desplazarse para el cumplimiento de sus funciones a rendir según normativa jurisdiccional correspondiente.

OCTAVA: Las partes acuerdan y se comprometen a implementar un mecanismo que permita realizar un seguimiento y evaluar la implementación de esta experiencia compartida, más allá de las acciones de evaluación propias de la propuesta en cada sede. Dicho informe será requerido en cronograma a acordar para el seguimiento y análisis de las experiencias como así también su proyección a otras jurisdicciones.

NOVENA: La suscripción de la presente no implica otro vínculo que el asumido entre las partes como derechos y obligaciones comprendidas en el mismo. Las partes mantendrán su individualidad y autonomía y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

DECIMA: Este Acta tendrá una vigencia de un (1) año a partir del día de la fecha y se renovará automáticamente por períodos iguales. Asimismo podrá ser resuelta por cualquiera de las partes previa notificación a la otra, con una antelación mínima de treinta (30) días. La rescisión no dará derecho a ninguna de las partes de reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, pero las actividades iniciadas previamente a la rescisión o caducidad deberán ser continuadas hasta su finalización, siempre que el aporte financiero realizado lo permita.

DECIMO PRIMERA: En caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución de la presente, las partes se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Para todos los efectos legales y judiciales, las partes constituyen domicilios en los indicados precedentemente.

Previa lectura y ratificación, las partes suscriben de conformidad DOS (2) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a losdías del mes de del año 2013.

e. 26/03/2013 N° 17925/13 v. 26/03/2013